



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, PUBLICADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR/TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Advertido error material en la publicación de la adjudicación definitiva correspondiente a la oferta con referencia **INV-PRTR-09-2024-I-103**, se procede a su corrección como se indica:

Donde dice:

BENÍTEZ ÓPEZ, ELENA

Debe decir:

BENÍTEZ LÓPEZ, ELENA

Las correcciones señaladas surtirán efecto en todo el proceso selectivo.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	6uCzp1WMQfB2ArZMhjn03Q==	Fecha	06/11/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6uCzp1WMQfB2ArZMhjn03Q%3D%3D		

